



DECRETO ALCALDICIO N° 1433

AUTORIZA EVENTO HIP HOP A LA JUNTA DE
VECINOS VILLA JARDIN.

REQUINOA, 05 de Mayo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín el día 04.05.2016, para realizar **EVENTO HIP HOP**, para el día Domingo 08 de Mayo de 2016, en Sede Comunitaria Villa Jardín. Los fondos que se recauden son a beneficio del Sr. Diego Jara Ugarte quien debe realizarse una cirugía.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para efectuar **EVENTO HIP HOP**, para el día Domingo 08 de Mayo de 2016, en Sede Comunitaria Villa Jardín.

Horario : Desde las 13:00 horas hasta las 21:30 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Sebastián Ortiz González, Rut: [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)